

MUNICIPALIDAD
LA CRUZ

Acta de Sesión Extraordinaria # 19-2021, celebrada el día 14 de setiembre del año 2021, a las 18:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
Juan José Taleno Navarro	Regidor Propietario
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente en Ejercicio
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
Katerine García Carrión	Síndica Propietaria Santa Elena
Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente Santa Cecilia
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Supl. En Ejerc. La Garita
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa, Nayeli Rojas Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

1.- Punto Único.

1.1- Presupuesto Extraordinario N°02-2021 y Plan Operativo Anual.

2.- Cierre de sesión

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: tengan muy buenas tardes Compañeros regidores, propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, señora secretaria, doña Whitney Bejarano Sánchez, señora vicealcaldesa doña Ada Luz Osegueda, señor Alcalde don Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Daniel Umaña, y Nayeli que colaboran con la plataforma digital, pueblo que nos ve y nos escucha por este medio, tengan todos muy buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria N°19-2021; la agenda para el día de hoy, punto único Presupuesto Extraordinario N°02-2021 y Plan Operativo Anual, segundo punto cierre de sesión, como es de costumbre vamos a iniciar con la oración, Julio nos puede ayudar con la oración.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: el compañero Enes asume la propiedad temporal, en vista que el tribunal no ha nombrado en su lugar a la persona correspondiente.

ARTICULO PRIMERO

PUNTO ÚNICO

1.- Se conoce dictamen firmado por la señora Socorro Díaz Chaves, Secretaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 14 de septiembre del 2021, en el cual:

Señores (as)

Concejo Municipal

Municipalidad de La Cruz

Estimados (as) Señores (as):

La presente es para saludarles y desearles muchos éxitos en sus funciones. Para su conocimiento y los trámites correspondientes, la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a remitir el siguiente Dictamen de Comisión referente al análisis y discusión del Presupuesto Extraordinario #02-2021 de la Municipalidad de La Cruz, de la siguiente manera:

Dictamen del Presupuesto Extraordinario #02-2021

Municipalidad de La Cruz.

El día 14 de setiembre del presente año, al ser las 1:00pm, en la sala de reuniones del Salón de Sesiones de La Municipalidad de La Cruz, utilizando de manera conjunta dos metodologías una presencia y otra virtual, la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza y discute el Presupuesto Extraordinario #02-2021, por el monto de **¢231 958 771, 98** (Doscientos treinta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 98/100), todo basado al oficio MLC-DAM-OF-349-2021, de fecha 06 de setiembre del presente año, firmado por el señor Alcalde Luis Alonso Alan Corea.

Los miembros presentes en la sala de reuniones del Salón de Sesiones de la Municipalidad de La Cruz y de manera virtual mediante la plataforma ZOOM, los (as) señores(as):

- Socorro Díaz Chaves, en calidad de Regidora Municipal. (conexión a través de la Plataforma ZOOM de manera virtual)
- Julio Camacho Gallardo, en calidad de Regidor Municipal. (conexión a través de la Plataforma ZOOM de manera virtual)
- Manuel Vargas Chaves, en calidad de Regidor Municipal de manera presencial
- Juan Taleno Navarro, en calidad de Regidor Municipal. (conexión a través de la Plataforma ZOOM de manera virtual)

En presencia de las funcionarias Municipales:

- Marcela Barquero Cortés, Planificadora Institucional a.i. en calidad de asesora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. De manera presencial.
- Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa, en calidad de asesora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. De manera presencial.

Invitada a esta reunión la señora Nayeli Rojas, brindando soporte tecnológico.

- El señor Julio Camacho Gallardo agradece a todos los presentes y señala que este documento ya es conocido por todos los regidores (as) y que los proyectos son muy puntuales, por lo que solicita si algún compañero (a) desea externar o agregar algo en referencia que lo indique y se proceda con la votación.
- El señor Manuel Vargas Chaves indica que todo está bien conocido y que se proceda con la votación.
- La señora Socorro Díaz externa que el presupuesto es muy claro.
- El señor Juan Taleno indica que este presupuesto ya es bastante conocido por ende se proceda con la votación.

Una vez analizado y estudiado el Presupuesto Extraordinario #02-2021 esta Comisión dictamina y recomienda lo siguiente.

ACUERDAN: La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal de la Cruz, aprobar el Presupuesto Extraordinario N°02-2021 que fue conocido mediante el oficio MLC-DAM-OF-349-2021 por el monto de **¢231 958 771, 98** (Doscientos treinta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 98/100) distribuido por programas presupuestarios de la siguiente manera:

- Programa II: Servicios Comunales, el monto de ¢ 6 447 987,00 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete con 00/100).
- Programa III: Inversiones, el monto de ¢ 225 510 784,98 (Doscientos veinticinco millones quinientos diez mil setecientos ochenta y cuatro con 98/100).

Dicho presupuesto se encuentra financiado en un 9,80% con ingresos de transferencias de capital de Organismos Internacionales (Embajada de Suiza) y un 90,20 % de recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico). Lo anterior, con la finalidad de que sea sometido a aprobación para su posterior envío a la Contraloría General de la República a más tardar el día 30 de setiembre del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR** (Socorro Díaz Chaves, Manuel Vargas Chaves, Juan Taleno Navarro y Julio Camacho Gallardo).

SECCION DE INGRESOS

INGRESOS ESTIMADOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	231 958 771,98	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	22 728 200,00	9,80%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22 728 200,00	9,80%
2.4.3.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	22 728 200,00	9,80%
2.4.3.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organismos Internacionales	22 728 200,00	9,80%

2.4.3.1.01.00.0.0.000	Embajada de Suiza	22 728 200,00	9,80%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	209 230 571,98	90,20%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	209 230 571,98	90,20%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	202 782 584,98	87,42%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	6 447 987,00	2,78%
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Saldo de partidas específicas	6 447 987,00	2,78%

SECCION DE GASTOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	231 958 771,98	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 447 987,00	2,78%
5	BIENES DURADEROS	206 882 584,98	89,19%
9	CUENTAS ESPECIALES	18 628 200,00	8,03%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	6 447 987,00	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 447 987,00	100,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	225 510 784,98	100,00%
5	BIENES DURADEROS	206 882 584,98	91,74%
9	CUENTAS ESPECIALES	18 628 200,00	8,26%

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 30 de agosto del 2021

SECCION DE GASTOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

DETALLE GASTO GENERAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

	EGRESOS TOTALES	231 958 771,98	100,00%
1	GASTOS CORRIENTES	6 447 987,00	2,78%
2	GASTOS DE CAPITAL	206 882 584,98	89,19%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	18 628 200,00	8,03%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	6 447 987,00	100,00%
1	GASTOS CORRIENTES	6 447 987,00	100,00%

DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	225 510 784,98	100,00%
2	GASTOS DE CAPITAL	206 882 584,98	91,74%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	18 628 200,00	8,26%

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 30 de agosto del 2021

EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	6 447 987,00	2,78%	225 510 784,98	97,22%	231 958 771,98
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6 447 987,00	100,00	0,00	0,00	6 447 987,00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6 447 987,00	100,00	0,00	0,00	6 447 987,00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	6 447 987,00	100,00	0,00	0,00	6 447 987,00
5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00	206 882 584,98	91,74	206 882 584,98
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	4 100 000,00	1,82	4 100 000,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	4 100 000,00	1,82	4 100 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	70 000 000,00	31,04	70 000 000,00
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	70 000 000,00	31,04	70 000 000,00
5.03 BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	132 782 584,98	58,88	132 782 584,98
5.03.01 Terrenos	0,00	0,00	15 000 000,00	6,65	15 000 000,00
5.03.02 Edificios preexistentes	0,00	0,00	117 782 584,98	52,23	117 782 584,98
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	18 628 200,00	8,26	18 628 200,00
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	18 628 200,00	8,26	18 628 200,00
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	18 628 200,00	8,26	18 628 200,00

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 30 de agosto del 2021

EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

	DETALLE DEL GASTO SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL
		6 447 987,00	100,00%	225 510 784,98	100,00%	231 958 771,98
1	GASTOS CORRIENTES	6 447 987,00	100,00%	0,00	0,00%	6 447 987,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	6 447 987,00	100,00%	0,00	0,00%	6 447 987,00
1.1.1	Remuneraciones	6 447 987,00	0,00%	0,00	0,00%	6 447 987,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6 447 987,00	100,00%	0,00	0,00%	6 447 987,00
2	GASTOS DE CAPITAL	-	0,00%	206 882 584,98	91,74%	206 882 584,98
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00%	70 000 000,00	31,04%	70 000 000,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00%	70 000 000,00	31,04%	70 000 000,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00%	136 882 584,98	1,82%	136 882 584,98
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00%	4 100 000,00	1,82%	4 100 000,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00%	15 000 000,00	6,65%	15 000 000,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00%	117 782 584,98	52,23%	117 782 584,98
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00%	18 628 200,00	8,26%	18 628 200,00

SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)**

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act./Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRE SUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignación
2.4.3.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organismos Internacionales	22 728 200,00	III	07		Mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes de Cuaquiquil	4 100 000,00		4 100 000,00	
			III	06		Huella Ecológica	18 628 200,00			18 628 200,00
						Total	22 728 200,00			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	202 782 584,98	III	06	13	Construcción del parque de Santa Cecilia	70 000 000,00		70 000 000,00	
			III	07		Expropiación del terreno Las Melinas-aguas Calientes	5 000 000,00		5 000 000,00	
			III	07		Expropiación Casona Ánimas	117 782 584,98		117 782 584,98	
			III	07		Expropiación para compra de terreno cancha de fútbol de Belice	10 000 000,00		10 000 000,00	
						Total	202 782 584,98			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	6 447 987,00	III	03	2	Mantenimiento de caminos y calles (servicios)	6 447 987,00	6 447 987,00		
						Total	6 447 987,00			
		231 958 771,98					231 958 771,98	6 447 987,00	206 882 584,98	18 628 200,00

Yo, Laura Moraga Rodríguez, cédula 503140399, en calidad de Directora Financiera de la Municipalidad de La Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de La Cruz a la totalidad de los recursos con origen libre y específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario N°. 02-2021

Firma del funcionario responsable: _____

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez

30 de agosto 2021

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

2.4.3.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organismos Internacionales	22 728 200,00	9,80%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Corresponde a recursos que la embajada de Suiza donará a la Municipalidad de La Cruz para la ejecución de los siguientes proyectos denominados Huella Ecológica y Mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes de Cuajiniquil. **Véase Otros Anexos 3 y 4 (convenios).**

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	202 782 584,98	87,42%
------------------------------	------------------------	-----------------------	---------------

Corresponde a recursos de superávit libre aprobados mediante Ajuste a la Liquidación 2020 mediante acuerdo # 3-5 de la Sesión Ordinaria # 29-2021 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 05 de agosto del año en curso.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	6 447 987,00	2,78%
------------------------------	-----------------------------	---------------------	--------------

Corresponde a recursos de superávit de saldo de partidas específicas aprobados mediante Ajuste a la Liquidación 2020 mediante acuerdo # 3-5 de la Sesión Ordinaria # 29-2021 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 05 de agosto del año en curso.

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

0. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye contenido económico para la compra de combustibles para la maquinaria municipal con saldos de partidas específicas

PROGRAMA III: INVERSIONES

5. BIENES DURADEROS

Se incluye contenido económico en la subpartida de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para la compra de instrumentos musicales para el proyecto denominado MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE CUAJINQUIL, en la subpartida de otras construcciones, adiciones y mejoras para el proyecto de Construcción del parque de Santa Cecilia, en la subpartida de terrenos para proyectos de EXPROPIACIÓN DE TERRENO LAS MELINAS-AGUAS CALIENTES, EXPROPIACIÓN PARA COMPRA DE TERRENO CANCHA FUTBOL DE BELICE y en la subpartida de Edificios preexistentes para proyecto de EXPROPIACIÓN CASONA DE ÁNIMAS.

9. CUENTAS ESPECIALES

Se incluye el monto de 18 628 200,00 (dieciocho millones seiscientos veintiocho mil doscientos con 00/100 correspondiente al proyecto denominado Huella Ecológica, mismo que será distribuido por medio de modificación presupuestaria cuando se defina la ejecución del proyecto

ANEXO N°. 6

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
EN ESTE PRESUPUESTO NO SE INCORPORAN APORTES EN ESPECIE			
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 30 de agosto del 2021

ANEXO N°. 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6 447 987,00
5 BIENES DURADEROS	206 882 584,98
TOTAL	213 330 571,98

OTROS ANEXOS

Nº. 01

HOJA DE TRABAJO PROGRAMA II

CODIGO	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	TOTAL DEL PROGRAMA II
		II-03	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		6 447 987,00	6 447 987,00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 447 987,00	6 447 987,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6 447 987,00	6 447 987,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6 447 987,00	6 447 987,00

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 02-2021

OTROS ANEXOS

Nº. 02

HOJA DE TRABAJO PROGRAMA III

CODIGO DEL OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA III: INVERSIONES	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE SANTA CECILIA (9154)	HUELLA ECOLÓGICA	EXPROPIACIÓN DE TERRENO LAS MELINAS-AGUAS CALIENTES	EXPROPIACIÓN CASONA DE ANIMAS PATRIMONIO	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE CUAJINQUIL	EXPROPIACION PARA COMPRA DE TERRENO DE CANCHA FUTBOL DE BELICE	TOTAL DEL PROGRAMA III
		III-06-02	III-06-08	III-07-01	III-07-03	III-07-04	III-07-04	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		70 000 000,00	18 628 200,00	5 000 000,00	117 782 584,98	4 100 000,00	10 000 000,00	225 510 784,98
		OTROS PROYECTOS		OTROS FONDOS E INVERSIONES				

5	BIENES DURADEROS	70 000 000,00	0,00	5 000 000,00	117 782 584,98	4 100 000,00	10 000 000,00	206 882 584,98
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	4 100 000,00	0,00	4 100 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	4 100 000,00	0,00	4 100 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	70 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	70 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	5 000 000,00	117 782 584,98	0,00	10 000 000,00	132 782 584,98
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	15 000 000,00
5.03.02	Edificios preexistentes	0,00	0,00	0,00	117 782 584,98	0,00	0,00	117 782 584,98
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	18 628 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18 628 200,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	18 628 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18 628 200,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	18 628 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18 628 200,00

OTROS ANEXOS

N°. 03

CONVENIO MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE CUAJINQUIL

Contrato

entre

la Embajada de Suiza en Costa Rica
(en lo sucesivo designada la Embajada)

y

la Municipalidad de La Cruz
(en lo sucesivo designada la Organización)

relativo a

La Embajada de Suiza en Costa Rica, en lo sucesivo la Embajada, y la Municipalidad de La Cruz, en lo sucesivo la Organización, convienen en lo siguiente:

1. La Embajada concede a la Organización una contribución máxima de CRC 4'100'000.00 para la ejecución del proyecto "Mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes de Cuajiniquil en el cantón de La Cruz mediante el acceso a la educación musical como derecho humano", conforme a la descripción (Anexo 1), al presupuesto (Anexo 2), y al Código de conducta para las contrapartes contractuales del Departamento Federal de Asuntos Exteriores (Anexo 3), que forman partes integrantes del presente Contrato.
2. La contribución será abonada en favor de la Municipalidad de La Cruz (3-014-042105) en la cuenta bancaria en colones CR81015106510010009791 del Banco Nacional de Costa Rica, conforme al calendario a continuación:
 - Un primer desembolso de CRC 3'280'000.00 tras la entrada en vigor del presente Contrato.
 - Un desembolso final de CRC 820'000.00, tras recepción (al más tardar el día 30 de noviembre de 2021) y aceptación por parte de la Embajada de un informe operacional final sobre la realización del proyecto y de un informe financiero final con una lista detallada de los gastos efectivos y copia de los comprobantes originales. La lista de los gastos deberá corresponder detalladamente a las rúbricas que figuran en el presupuesto. Esto significa que la Organización adelanta este último monto.
3. La Organización se compromete a utilizar esta contribución únicamente para las actividades definidas en la descripción del proyecto y el presupuesto. Un eventual saldo positivo será restituido a la Embajada a más tardar en los treinta días que siguen al final del Contrato.
4. Las partes se comprometen a no ofrecer a terceros directa o indirectamente ventaja alguna, ni a solicitar, hacerse prometer o aceptar para sí mismas o para otros directa o indirectamente, regalos o cualquier otro tipo de ventajas consideradas o que pueden ser consideradas como práctica ilegal o de corrupción.

5. En el transcurso de la ejecución del proyecto, un/a representante de la Embajada podrá, en todo momento, asegurarse de su buen desarrollo, incluso proceder a una verificación de las cuentas de la Organización.
6. Si la ejecución del contrato resulta imposible por falta de una de las partes, la otra parte tiene el derecho, tras comunicación por escrito, a rescindir el Contrato con efecto inmediato.
7. Si razones de fuerza mayor (catástrofes naturales, etc.) impiden la ejecución del Contrato, cada parte puede rescindirlo con efecto a partir del surgimiento de la imposibilidad.
8. Toda enmienda al presente Contrato requiere la forma escrita.
9. El presente Contrato entra en vigor con la firma de ambas partes y termina cuando las dos partes hayan cumplido con todas las obligaciones contractuales.

Lugar y fecha: San José, 11.07.2021 Lugar y fecha: San José, 6.7.2021

Por la Embajada de Suiza,

Gabriele Derighetti, Embajador

p.o. Jhon Ramon

Lugar y fecha:

Por la Embajada de Suiza,

Rita Duca, Primer Secretaria

Rita Duca

Por la Organización,

Luis Alonso Alán Corea, Alcalde

Anexo 1: Descripción

La Municipalidad de La Cruz

La Municipalidad de La Cruz administra el cantón número 10 de la provincia de Guanacaste. Su misión es la de realizar actividades administrativas apropiadas para lograr la captación y uso de los recursos suficientes que permitan la prestación de servicios comunales en forma eficaz y eficiente, así como la correcta inversión en proyectos de desarrollo cantonal. La Municipalidad aspira a ser una institución con autonomía financiera que le permita promover el bienestar de los habitantes del cantón y su desarrollo socio-económico, apoyándose en recursos humanos capacitados y en la utilización de las mejores técnicas y tecnologías disponibles.

El proyecto "Mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes de Cuajiniquil en el cantón de La Cruz mediante el acceso a la educación musical como derecho humano"

Plan de trabajo:

La organización se compromete a llevar a cabo el proyecto aportando equipo de apoyo y transporte. El proyecto se ejecutará entre el 01.07.2021 y el 22.11.2021. Se comprarán y entregarán los instrumentos en la Escuela de Cuajiniquil (347 estudiantes) y en el Liceo Cuajiniquil (180 estudiantes). El 22 de noviembre se entregará un informe operacional y financiero final, reportando sobre las primeras actividades llevadas a cabo con las niñas, los niños, así como las y los jóvenes beneficiadas.

Si la situación pandémica lo permite, en el mes de octubre (definición de día y hora con centros educativos) se organizará un acto de entrega en alguno de los centros educativos. La Embajada será informada con suficiente antelación para permitir la posible participación de un representante.

Actores involucrados:

1. Municipalidad de La Cruz con la Vice alcaldía, gestor cultural.
2. Ministerio de Educación Pública.
3. Direcciones de los centros educativos y profesores.

OTROS ANEXOS

N°. 04

HUELLA ECOLÓGICA

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACION BANCO AMBIENTAL Y LA EMBAJADA DE SUIZA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN BOSQUE DE LA AMISTAD.

Nosotros Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, cédula uno- cero cinco cuatro cinco- siete cero siete, vecino de Curridabat, en su condición de apoderado generalísimo sin limitación de suma de la **FUNDACION BANCO AMBIENTAL**, cédula jurídica número 3-006-559051, con domicilio en San Vicente de Moravia, y Gabriele Enrico Derighetti, mayor, casado, cédula 575601901732, en su carácter de Embajador de Suiza en la República de Costa Rica, convenimos en celebrar el presente contrato, que se regirá en especial por las siguientes consideraciones y cláusulas:

Considerando:

- 1- Que la Fundación Banco Ambiental es una entidad sin fines de lucro, dentro de la Estructura Estatal, dedicada a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, así como la colaboración a iniciativas estatales en esta materia. Dentro de sus principales tareas está la búsqueda de recursos para ejecutar los proyectos en colaboración con otras organizaciones nacionales o regionales.
- 2- En el marco del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica se desean celebrar y contribuir en un proceso de descarbonización, biodiversidad y reactivación económica con una campaña de arborización denominada "Huella del Futuro", la cual se pretende plantar 200.000 árboles en una primera fase en la Zona Norte y que a su vez contribuirá como un complemento a múltiples esfuerzos País para lograr su meta más amplia de aumentar la cobertura forestal para lograr llegar a un 60% cobertura forestal del país al año 2030 (aproximadamente 400,000ha).
- 3- Que la Embajada de Suiza en Costa Rica representa en ese Convenio también a 10 empresas suizas presentes y activas en Costa Rica y que se comprometen, juntas con la Embajada, y a través de sus políticas de gestión y promoción del medio ambiente, a colaborar con los esfuerzos que realiza Costa Rica para la conservación y restauración de los ecosistemas, a través de la participación de los actores sociales en zonas rurales, de forma tal que estas iniciativas también mejoren la condición económica de los participantes.

Por lo tanto, acordamos.

Primera: Celebrar el presente acuerdo con la Embajada de Suiza en Costa Rica, de forma que esta se una a los esfuerzos del proyecto Huella Ecológica, desarrollado por la Fundación Banco Ambiental, a través de un financiamiento para ejecutar el proyecto de siembra de árboles en el bosque de la amistad en una propiedad de la Municipalidad de La Cruz Guanacaste, en el cantón de La Cruz, Provincia de Guanacaste.

Segundo: El aporte financiero de la Embajada de Suiza en Costa Rica, será de 30 mil dólares americanos, con el fin de reforestar y mantener durante cinco años un total de 2,000 árboles, establecidos bajo un diseño de círculos concéntricos (Algoritmo Neider), respetando los gremios ecológicos a los cuales las especies pertenecen, ocupando un área total de 3 hectáreas y fomentando una colección variada de especies tanto de interés cultural, ecológico como económico.

Tercero: La Fundación Banco Ambiental se compromete con la Embajada de Suiza en Costa Rica a utilizar una organización social o institución pública de la zona de influencia del proyecto, para que ejecute el proceso de siembra y mantenimiento de los árboles objeto del proyecto descrito, por un periodo de cinco años. De igual forma la Fundación Banco Ambiental se compromete a conseguir o facilitar la consecución de los árboles identificados técnicamente como adecuados para ejecutar el proyecto de reforestación y a supervisar con su personal experto, que las labores señaladas se realicen durante el plazo indicado.

Cuarto: La Fundación Banco Ambiental, se compromete a entregar a la Embajada de Suiza en Costa Rica un informe anual con el detalle de los gastos realizados y el estado de los árboles. Este proyecto será georreferenciado y podrá observarse en el visor de la página oficial de Huella del Futuro.

Quinto: El desembolso de aporte financiero que realizan la Embajada de Suiza en Costa Rica y las 10 empresas suizas presentes y activas en Costa Rica, mencionadas debajo de este Convenio, se realizará en un solo acto, posterior a la firma de este acuerdo.

Sexto: El presente convenio será regido por los principios de buena fe y colaboración mutua. El Código de conducta para las contrapartes contractuales del Departamento Federal de Asuntos Exteriores (Anexo 1) forma parte integrante del presente Convenio.

Sétimo: Este convenio rige a partir de su firma.

Firmamos en dos originales, en Ciudad Quesada, al ser las ____ horas del ____ de ____ del año dos mil veintiuno.

Ing. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga

FUNBAN

JORGE MARIO
RODRIGUEZ
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE MARIO
RODRIGUEZ ZUNIGA
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.16
14:57:24 -06'00'

Sr. Gabriele Derighetti

Embajador de Suiza

en la República de Costa Rica



Sra. Rita Duca

Primer Secretaria

Embajada de Suiza



Anexo: 1) Código de conducta para las contrapartes contractuales del DFAE

Municipalidad La Cruz
Plan Anual Operativo Extraordinario 02- 2021



La Cruz, Setiembre 2021

Índice

1. Marco General	21
1.1 Plan de Desarrollo Municipal.....	22
2. Matrices de Desempeño Programático.....	¡Error! Marcador no definido.
Programa II.....	¡Error! Marcador no definido.
Programa III.....	¡Error! Marcador no definido.
3. Distribución de Recursos	¡Error! Marcador no definido.
4. Estructura organizacional Recursos Humanos de la Municipalidad de la Cruz 2021	¡Error! Marcador no definido.

1. Marco General

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de La Cruz

2. Año del POA.

Presupuesto Extraordinario 02-2021

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos una institución que facilita la prestación de los servicios comunales en forma eficaz y eficiente, así como la correcta inversión en proyectos de desarrollo cantonal.

3.2 Visión:

Ser una institución con autonomía financiera y promover el bienestar socioeconómico, cultural y ambiental de sus habitantes, apoyándose en el recurso humano capacitado con la utilización de las mejores técnicas y tecnologías disponibles.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
- 2 Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
- 3 Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
- 4 Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
- 5 Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.
- 6 Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
- 7 Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.

1.1 Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Desarrollo Económico Local	Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
2	Infraestructura Vial	Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.
3	Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
4	Equipamiento Cantonal	Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
5	Medio Ambiente	Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
6	Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgos	Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
7	Política Social Local	Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.

Elaborado por: Licda. Marcela Barquero Cortés

Departamento de Coordinación y Planificación

Fecha: 06 de setiembre del 2021.

Programa III

PLAN OPERATIVO ANUAL
Municipalidad de La Cruz
Presupuesto Extraordinario 02-2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA VIO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.1	Invertir el 100% de los recursos asignados por la embajada de Suiza en Costa Rica para el proyecto HUELLA ECOLÓGICA, desarrollado por la Fundación del Banco Ambiental para la siembra de árboles en el bosque de la amistad en una propiedad de la Municipalidad de La Cruz vía convenio contractual, para ejecutarse durante el segundo semestre del año 2021.	Porcentaje de recursos invertidos			1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		18.628.200,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA VIO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.2	Invertir el 100% de los recursos asignados por la embajada de Suiza en Costa Rica para MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE CUAJINQUIL vía convenio contractual con el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, para ejecutarse durante el segundo semestre del año 2021.	Porcentaje de recursos invertidos			1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		4.100.000,00	
Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.3	Invertir el 100% de los recursos económicos para la construcción del Parque Central en el Distrito Santa Cecilia del Cantón de La Cruz en el segundo semestre del año 2021.	Porcentaje de recursos invertidos			0%	1	100%	Arq. Luis Ramirez Ríos, Departamento de Gestión de Proyectos	06 Otros proyectos	Otros proyectos		70.000.000,00

3. Distribución de Recursos

Municipalidad de La Cruz						
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS						
Presupuesto Extraordinario 02-2021						
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Económico Local	-	-	-	-	-	0%
Infraestructura Vial	-	6.447.987,00	-	-	6.447.987,00	3%
Desarrollo Institucional Municipal	-	-	-	-	-	0%
Equipamiento Cantonal	-	-	132.782.584,98	-	132.782.584,98	57%
Medio Ambiente	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	-	-	-	-	-	0%
Política Social Local	-	-	92.728.200,00	-	92.728.200,00	40%
TOTAL	-	6.447.987,00	225.510.784,98	-	231.958.771,98	
%		3%	97%	0%		



Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en relación a la aprobación Presupuesto Extraordinario N°02-2021, en conjunto con el Plan Operativo Anual, presentado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, por el monto de **¢231 958 771, 98** (Doscientos treinta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 98/100). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Chaves y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: segundo acuerdo que se apruebe el presupuesto extraordinario N°02-2021, así mismo, su respectivo Plan Anual Operativo, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Presupuesto Extraordinario N°02-2021, en conjunto con el Plan Operativo Anual, presentado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, por el monto de **¢231 958 771, 98** (Doscientos treinta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 98/100) distribuido por programas presupuestarios de la siguiente manera:

- Programa II: Servicios Comunes, el monto de ¢ 6 447 987,00 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete con 00/100).

- Programa III: Inversiones, el monto de ¢ 225 510 784,98 (Doscientos veinticinco millones quinientos diez mil setecientos ochenta y cuatro con 98/100).

Dicho presupuesto se encuentra financiado en un 9,80% con ingresos de transferencias de capital de Organismos Internacionales (Embajada de Suiza) y un 90,20 % de recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Chaves y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: señor Eneas me pidió la palabra.

El señor Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio, dice: gracias señora presidenta, solo para solicitar a los miembros de la comisión especial de asuntos deportivos, que se queden después de la sesión para ver un tema.

ARTICULO SEGUNDO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:30 horas.

Socorro Díaz Chaves
Presidente Municipal

Licda. Whitney Bejarano Sánchez
Secretaria Municipal.